FRANCIA

BALANCE DE LOS CONTRATOS SUBVENCIONADOS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO. PLAN DE COHESIÓN SOCIAL 2005⁷

La Ley de programación para la cohesión social de 18 de enero de 2005 procedió a una refundición de los contratos subvencionados destinados a las personas con dificultades particulares para acceso al empleo.

En el sector no comercial, dos nuevos contratos substituyeron durante el segundo trimestre de 2005, a los contratos empleo-solidaridad (CES), los contratos empleo consolidado (CEC) y al contrato de inserción-renta mínima de actividad (CI-RMA) no comercial: el contrato de futuro, destinado a acoger a los beneficiarios de mínimos sociales y el contrato de acompañamiento en el empleo (CAE) destinado a las personas en paro, con dificultades sociales y profesionales.

En el sector comercial se procedió a la remodelación del contrato iniciativa empleo (CIE) y del CI-RMA. El CIE se creo en 1995 y esta destinado a las personas desempleadas con dificultades de inserción profesional. En cuanto al CI-RMA, éste fue creado en 2004 para los beneficiarios de los mínimos sociales.

El año 2005, un año de transición

Durante el año 2005 se contrataron a 332.000 personas o se renovó su contrato subvencionado en el sector no comercial y a 133.000 en el sector comercial. A partir del 1 de mayo 2005, la mayoría de las contrataciones se efectuaron con los nuevos dispositivos establecidos por la Ley de cohesión social. Así, en los ocho últimos meses de 2005, 135.000 personas debutaron con un CAE, 18.000 con un contrato de futuro, 88.000 con un CIE y 6.000 con un CI-RMA. En total, se registraron 247.000 de estos cuatro contratos

El CIE y el CAE se extendieron rápidamente, con un importante crecimiento de las contrataciones a partir de septiembre de 2005. En cambio, el contrato de futuro y el CI-RMA experimentaron más dificultades en su aplicación. Su formalización, al menos parcialmente, se descentraliza hacia las colectividades territoriales: consejos generales o municipios para los contratos futuro, consejos generales para los beneficiarios de la RMI titulares de un CI-RMA. Se supone que esto pudo contribuir a frenar su extensión inmediata. Las contrataciones con un contrato de futuro no empezaron realmente hasta finales de año. Por su parte, las contrataciones con un CI-RMA continuaron siendo escasas: menos de 3.000 contratos por trimestre.

Expansión de los nuevos contratos orientada hacia los jóvenes

Un 35% de los beneficiarios de un CAE en 2005 eran menores de 26 años. Esta proporción es claramente más elevada que en los antiguos dispositivos: un 14% en 2004.

⁷Premières Synthèses – Premières Informations, DARES, n° 37.3, septiembre 2006

Durante el segundo semestre de 2005, la promoción de los contratos subvencionados orientada hacia los jóvenes fue un objetivo prioritario: la contratación de jóvenes con un CAE antes del 31 de diciembre 2005 fue tomada a cargo por el Estado durante toda la duración del contrato, hasta un máximo del 90% del SMIC, mientras que el porcentaje medio de toma a cargo es del 83% a escala nacional.

El número de jóvenes con un CIE también se duplicó con relación al antiguo dispositivo: un 21% de contratos en 2005 frente a un 9% en 2004. La progresión es más clara todavía en el caso de los jóvenes sin ninguna cualificación: su peso en los CIE se duplicó entre 2004 y 2005 (un 2,3% frente a un 1,2%). Desde 2002, el antiguo CIE acogía prioritariamente a los parados de larga duración y a los beneficiarios de los mínimos sociales, entre los cuales los menores de 26 años eran poco numerosos. Estas condiciones restrictivas fueron suprimieron en 2005, lo que permitió ampliar a los jóvenes el acceso al CIE. Sin embargo, los *seniors* continúan accediendo al CIE: 15.000 trabajadores mayores de 50 años entraron en este dispositivo durante los ocho últimos meses de 2005, frente a 17.000 en el mismo período de tiempo en 2004.

Un 65% de los contratados con un CAE tienen un nivel de formación inferior o equivalente a la formación profesional de primer grado, frente a un 78% para los contratados con un contrato de futuro. El perfil de las personas con un contrato de futuro tiene aún más parecido con el de los antiguos titulares de CES/CEC (en 2004, el 83% de los beneficiarios de un CES o de un CEC tenían un nivel de formación inferior o equivalente a la formación profesional de primer grado). Los beneficiarios del nuevo CIE son proporcionalmente más cualificados que en el antiguo dispositivo: en 2005, cuatro de cada diez poseían una formación al menos equivalente al bachillerato, frente a cerca de un tercio en 2004.

Los CAE, así como los CES/CEC anteriormente, acogen mayoritariamente a mujeres: dos tercios de los contratos. La paridad se respeta en los contratos de futuro. La feminización progresiva del CIE continúa, aunque los asalariados siguen siendo mayoritariamente hombres (54%).

El CAE, principal vía de acceso al empleo subvencionado de los beneficiarios de mínimos sociales

En 2005, los contratos del sector no comercial (antiguos y nuevos dispositivos) acogieron a un 37% de beneficiarios de los mínimos sociales (RMI y prestación específica de solidaridad, "ASS"). Estos beneficiarios representaron un 30 % de las contrataciones con los nuevos contratos subvencionados del sector no comercial: un 23% para la RMI y un 7% para la ASS. Proporcionalmente eran más numerosos en los antiguos contratos: un 43% con CES/CEC en 2004 (34% con la RMI y un 9% con ASS).

Si los beneficiarios de los mínimos sociales estuvieron menos presentes en los nuevos dispositivos que en los antiguos, ello es debido, en parte, al aumento gradual del número de contratos de futuro que les está destinado de forma específica. En 2005, el CAE fue el principal método de acceso al empleo subvencionado no comercial de este grupos: 21.000 beneficiarios de la RMI pudieron formalizar un CAE y 14.000 un contrato de futuro.

Los beneficiarios de mínimos sociales fueron también, proporcionalmente, menos numerosos en los CIE que en el antiguo dispositivo: un 18% de los contratos en 2005, frente a un 28% en 2004. Habida cuenta del dinamismo de los contratos en el nuevo dispositivo a finales de año, el número de beneficiarios de mínimos sociales que accedieron a este nuevo contrato fue, no obstante, similar al observado en el anterior contrato durante los ocho últimos meses del año 2004.

El pasado año, las personas discapacitadas estuvieron menos presentes en los nuevos contratos; sólo representaron un 11% de contrataciones con un CAE o un CIE, y un 8% con un contrato de futuro, frente a un 18% con el antiguo CIE, y un 13% con los CES/CEC. En 2006, la posibilidad dada a los beneficiarios de la prestación de adultos minusválidos (AAH) de poder formalizar un contrato de futuro debería reforzar la presencia de personas minusválidas en esta clase de contrato.

Seis personas de cada diez que se beneficiaban de un contrato subvencionado del sector no comercial fueron parados de larga duración en 2005. En 2004 eran siete de cada diez las que disfrutaban de un CES/CEC. El número de parados de larga duración titulares de un CIE también disminuyó sensiblemente entre 2004 y 2005.

Las asociaciones, principales empleadores del sector no comercial

Las asociaciones continúan siendo los principales empleadores del sector no comercial que realizan contrataciones subvencionadas: una contratación con contrato de futuro de cada dos y cuatro contrataciones de cada diez con un CAE. Las colectividades territoriales llevan a cabo menos contrataciones mediante un CAE en 2005 que con un CES/CEC en 2004.

Por el contrario, la importancia de los establecimientos públicos de enseñanza y de los establecimientos sanitarios públicos en las contrataciones realizadas con un CAE es mayor. En efecto, en el segundo semestre de 2005 se asignaron algunos objetivos ambiciosos de contratación al sector de la educación nacional y al de la salud y la solidaridad. Además, los departamentos franceses de ultramar sólo han podido formalizar CAES a partir de enero 2006. Ahora bien, los principales empleadores en estos departamentos son los municipios. Al igual que en 2004, el 71% de las contrataciones con un CIE se realizan en el sector terciario.

Tres personas de cada diez contratadas con un contrato de futuro ocupan puestos de mantenimiento y limpieza o vigilancia. El 22% son obreros, una distribución cercana a la observada en el caso de los CES/CEC en 2004. En cambio, en el caso de los CAES esta estructura es bastante distinta: el 29% de los asalariados ocupan puestos de trabajo de servicios a la persona, en particular, empleos de ayuda a domicilio o de agentes de servicios asociados a los cuidados en centros escolares u hospitalarios. Un 19% ocupa un puesto de agente administrativo (secretariado, recepción...). En efecto, en los establecimientos públicos de enseñanza y los establecimientos sanitarios públicos el CAE está mejor representado., Los empleos ocupados con un CIE se acercan a los del antiguo dispositivo: se trata sobre todo de puestos de agente de mantenimiento, seguridad, de secretarios, empleados en la restauración, vendedores o también conductores de unidades de transporte.

CIE: en término medio, tienen un periodo de duración más corto

La duración media prevista de un contrato (sin tener en cuenta su renovación) es de 9,6 meses para un CAE y de 15,6 meses para un contrato de futuro. Prevista inicialmente por 24 meses, la duración de los contratos de futuro fue revisada a la baja. Desde julio 2005, en algunos grupos o sectores de actividad los prefectos tienen -por derogación- la posibilidad de reducir hasta en seis meses la duración del contrato inicial. Así, la duración media de los contratos de futuro disminuyó de manera progresiva: 21,3 meses en el segundo trimestre de 2005, 14,3 meses en el cuarto trimestre. La duración media prevista de un CIE es de 18 meses lo que, en gran medida, es inferior a la de 33,9 meses observada en el antiguo dispositivo de 2004. Esta divergencia se explica por la desaparición de los CIE de cinco años, accesibles a los *seniors*.

Ocho de cada diez CIE son contratos de duración indefinida o contratos de nuevo empleo (CNE), una proporción ligeramente inferior al número de CIE contratados con un CDI en 2004. Los CNE representan el 10% de los contratos firmados en el cuarto trimestre de 2005.

Más proyectos de acompañamiento y formación en el sector no comercial

La Ley de programación para la cohesión social, de 18 de enero de 2005, tiene por objetivo reforzar el acompañamiento y la formación a los titulares de contratos subvencionados. Las acciones de formación y acompañamiento son pues obligatorias con un contrato de futuro, y recomendadas con los CAE y los CIE.

Pocos elementos están aún disponibles para poder evaluar la eficacia del recurso a la formación y al acompañamiento en el caso de los contratos subvencionados. El 54% de las contrataciones con un contrato subvencionado en el sector no comercial, y el 19% de los CIE prevén el acompañamiento profesional de un profesor. Dicho acompañamiento es claramente más frecuente en los contratos de futuro: tres de cada cuatro de ellos prevén la designación de un profesor, frente a un CAE de cada dos. En el sector no comercial, un 6% de los contratados se benefician de un acompañamiento social (el 16% de los contratos de futuro, menos del 5% de los CAE). Este acompañamiento social es casi inexistente en el sector comercial.

El 85% de los acuerdos de contrato de futuro programaron una formación durante el contrato, frente a un 54% de los CAE y un 37% de los CIE. En la gran mayoría de los casos, éstas tienen por objetivo adaptar el trabajador a su puesto de trabajo.

Limosín, Poitou-Charentes y Norte-Paso de Calais: los demandantes de empleo tienen un acceso relativamente elevado a los nuevos contratos subvencionados

La Ley de programación para la cohesión social tiene por objeto ampliar la iniciativa de las regiones francesas en lo que a fomento de los contratos subvencionados y públicos prioritarios se refiere. Así, en 2005 se asignó un presupuesto regional único destinado a los CIE y a los CAE. El servicio público del empleo regional propone al prefecto de región -habida cuenta del diagnóstico territorial y de la obligación de resultados fijados por el Ministro- fijar las categorías de personas susceptibles de poder acogerse a los dos dispositivos y el importe de las ayudas del Estado asociadas. La aplicación del

contrato de futuro se lleva a cabo bajo la responsabilidad del presidente del Consejo general o el alcalde del municipio de residencia del beneficiario.

A 31 de marzo de 2005, más del 8% de los demandantes de empleo tuvieron acceso a un contrato de futuro, un CAE o un CIE a lo largo de dicho año. Es en Limosín, Poitou-Charentes, y Norte-Paso de Calais donde la tasa de acceso a estos contratos fue más elevada: en torno a un 11%. En 2004 estas regiones ya tuvieron los porcentajes más altos.

Con menos de un 6% de demandantes de empleo beneficiarios de un CIE, un CAE o un contrato de futuro, la región Isla de Francia es la región donde éstos fueron los menos numerosos en tener acceso a los contratos subvencionados en 2005. El volumen global de contrataciones fue bajo en relación con el número de solicitantes de empleo. Por otra parte, los demandantes de empleo estuvieron ligeramente menos representados en las contrataciones: un 83% de los contratados se inscribieron en la Agencia Nacional del Empleo frente a un 87% en toda Francia.

Las regiones Poitou-Charentes, Picardía, Lemosín y Languedoc-Rosellón fomentaron aún más los nuevos contratos en el sector no comercial en 2005: más del 75% de las contrataciones de demandantes de empleo con contratos subvencionados se efectuaron con un CAE o un contrato de futuro. Las regiones Isla de Francia, Provenza-Alpes-Costa Azul y Bretaña son las que más han privilegiado la contratación en el sector comercial: en Isla de Francia el 58% de las contrataciones realizadas con contratos subvencionados lo fueron con un CIE.